



San Andrés, Islas, veintiséis (26) de agosto de Dos mil Veintidós 2022

Referencia	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado	88-001-40-03-002-2018-00228-00
DEMANDANTE	AURA NOHEMI PINEDA AGUIRRE
DEMANDADO	PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	0186-22

Al examinar el Despacho en ejercicio del Control de Legalidad ordenado por el Art. 132 del C.G. P, teniendo en cuenta que, *se dio cumplimiento al Acuerdo Nro.PSAA14-10118/14 Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura*, que fue la inclusión en el Registro Nacional de Personas emplazadas, el Despacho procederá a nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, al profesional del derecho doctor JOHAN RAVE PARRA quien desempeñará el cargo en forma gratuita

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, al doctor JOHAN RAVE PARRA, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como Curador Ad-litem, su nombramiento es de forzosa aceptación, deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, sopena de las sanciones disciplinarias.

SEGUNDO: Por secretaria librese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO

JUEZ